



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



COMISIÓN DE ATENCIÓN
A VÍCTIMAS

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

La Secretaría Técnica, una vez verificado el quórum legal, informó Presidente que he revisado la lista de asistencia de las y los integrantes de la Junta de Gobierno, y se cuenta con un total de 3 titulares y 4 representantes debidamente acreditados. En tal sentido, y en cumplimiento de los artículos 118 y 119 de la Ley de Víctimas de la Ciudad de México, le comunico que tenemos el quórum necesario para sesionar. Por lo que siendo las diecisiete horas con treinta minutos del 27 de septiembre de dos mil diecinueve, se aprueba el primer acuerdo de esta Sesión. -----

APROBACIÓN DEL QUÓRUM

COAVI/JG/01/02-ORD/2019

Se aprueba el quórum para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la Comisión de Atención a Víctimas de la Ciudad de México.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez verificado que existe el quórum legal, se procedió a presentar el Orden del Día, solicito al personal de apoyo que nos auxilie con la presentación en pantalla, mismo que se sometió a consideración de las y los integrantes del órgano colegiado. -----

Intervención del C. Comisionado para obviar la lectura del orden del día porque ya se encontraba en las carpetas enviadas vía correo electrónico. -----

En este punto del Orden del Día, intervino la representante de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, Mtra. Nelly Montealegre, quien señaló que tenían una observación en la

Comisión de Atención a Víctimas

General Prim 2-b,
Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06080
T. 55187355 o 7350 ext 1015

b

X

o

|

L.A.

Y

VA

✓



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



COMISIÓN DE ATENCIÓN
A VÍCTIMAS

integración del orden del día. -----

Sobre la observación y como pregunta directa, el Presidente de la Junta de Gobierno, Mtro. Armando Ocampo Zambrano, de cuál era la observación, al respecto:-----

La representante intervino, con motivo del punto tercero del orden del día, relativo, al Informe del seguimiento a los acuerdos de la Primera Sesión de la Junta de Gobierno, en relación a los puntos a, b, y c, respecto a la definición de la asesoría jurídica en materia penal; la COAVI presentó a la Consejería Jurídica una solicitud de opinión jurídica, para que exista tiempo para que se presente el análisis técnico que emita una opinión. Para tal efecto, solicitó se retiraran del orden del día los puntos señalados.-----

Al respecto, el C. Comisionado en su carácter de Presidente, intervino, señalando, que se acordó en la sesión pasada que no se votara el Estatuto Orgánico de la Comisión, y que se realizaría una reunión para atender las observaciones. Ese análisis lo realizó la Procuraduría de forma conjunta con la COAVI, se elaboró un cuadro comparativo y fue el que se presentó a la Consejería Jurídica, de la que emitió opinión mediante oficio, ambos documentos se encuentran en las carpetas de la sesión.-----

En funciones de Secretaría Técnica, se puntualizó que se solicitó opinión a la Consejería Jurídica, mediante oficio: COAVI/COM/123/2019, oficio que fue contestado por la Consejería Jurídica, mediante oficio: CJSL/540/2019.-----

En uso de la voz, el Comisionado, en funciones de Presidente, precisó el contenido del oficio por el que la Consejería Jurídica, emite opinión, y cita: *conforme al 162 de la Ley de Víctimas: se crea la Asesoría Jurídica para la atención a víctimas para la Ciudad de México, área especializada en asesoría, asistencia, y acompañamiento jurídico para víctimas en materia penal, civil, laboral, familiar, administrativa y de derechos humanos, dependiente de la Comisión de Víctimas, contará con una Dirección y las áreas administrativas que se requieran para el eficaz desempeño de sus atribuciones. Incluyendo un área de archivo y las instalaciones adecuadas para la atención directa de las víctimas en los términos que señale el Reglamento de esta Ley.* Una vez, que concluyó su exposición, solicitó la intervención de la Representante de la Consejería Jurídica de la

Comisión de Atención a Víctimas

General Prim 2-b,
Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06080
T. 55187355 o 7350 ext 1015

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



COMISIÓN DE ATENCIÓN
A VÍCTIMAS

Ciudad de México.-----

En uso de la voz, la Lic. Silvia Marcela Arriaga Calderón, Directora General de Servicios Legales, en representación de la Consejería Jurídica, intervino señalando que la respuesta emitida por el Consejero Jurídico, indica que tiene atribuciones expresas la Comisión en materia de asesoría jurídica y asistencia a víctimas en materia penal. Por lo que no es, atribución exclusiva de la Procuraduría, por lo que, solicitaba se declarara atendido ese punto. Señalando que no había recibido el Estatuto Orgánico de la Comisión de Víctimas a revisión, por lo que creía conveniente realizar una reunión posterior para revisar las observaciones al texto del mismo. Y que en atención a lo solicitado por la Procuraduría, sólo sería procedente retirar los puntos relacionados con las posiciones divergentes. Para sólo dejar subsistente la revisión del Estatuto Orgánico de la Comisión de Víctimas, inciso c).-----

El Comisionado en funciones de Presidente de la Junta de Gobierno, comentó que el Estatuto, en la versión propuesta se encontraba en la presentación que se envió, en un cuadro comparativo.---

El Comisionado, en relación al punto relativo al Estatuto Orgánico, manifestó su inquietud por la falta de operatividad que pudiera tener la Comisión, en caso, de no aprobarse el Estatuto. Señaló que en las carpetas, existía una nota técnica en la que se resumía los 4 puntos observados (asesoría jurídica en materia penal, asistencia victimal, incorporación de nuevas unidades, que si se retiraban por considerar que en efecto, no estaban dictaminadas, el tercer punto, era el artículo relativo a atribuirle todas las facultades de la Ley, al Titular de la Comisión, este punto se consideró conveniente retirarlo, y el 4 punto que fue retirar a los organos rectores, y únicamente dejar a las unidades administrativas), en los que la Comisión no adoptaba las propuestas de la PGJCDMX, que esta nota técnica estaba acompañada de un cuadro que a su vez, comparaba las versiones de texto. Este documento se había circulado previamente, entonces, solicitaba que se pudiera entrar al análisis para poder aprobar el Estatuto Orgánico que se había enviado para consideración, en virtud, de que sólo la Procuraduría había enviado observaciones. Señaló que debería darse un plazo para que se revisara, si subsistían las observaciones.-----

Comisión de Atención a Víctimas

General Prim 2-b,
Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06080
T. 55187355 o 7350 ext 1015

f
X
D
D.P.F.
VA



El Subprocurador Jurídico, de Planeación y Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad, Lic. Daniel Osorio Roque, intervino, precisando que en efecto se había sostenido una reunión y que se había acordado consultar conjuntamente a la Consejería Jurídica para que emitiera su opinión. Y que esta opinión fuera a través de una reunión con el Consejero, señalando que sentía habían sido engañados. Aún más que para él es un tema de fondo que tiene que ver con el modelo de asistencia victimal, independientemente de que área tiene la atribución. Que es un problema de la Ley de Víctimas que –a decir del servidor público- tiene una serie de inconsistencias, indicó, voy a señalar: el artículo 117 fracción XVI de la Ley de Víctimas, señala que la persona titular de la Comisión de Víctimas nombra a las personas titulares del Fondo de la Ciudad de México, de la Asesoría Jurídica, excepto en materia penal y del Registro. Preguntando – hacia los asistentes- *quién va a nombrar a los asesores jurídicos de la COAVI*, cuando la Ley les resta atribuciones al titular. Refiere quién los va a nombrar? Considerando las reglas del derecho administrativo. Por lo que hace, a la materia, consideró que no se trata de dar asesoría jurídica en general, sino que la consejería jurídica refiere que debe valorarse como función: dar asesoría jurídica, que incluso puede brindarse por las alcaldías. En este caso, debe valorarse el sujeto procesal, en materia penal: fig. asesor jurídico público, persona que es nombrada, sujeto a varios sistemas, a varios paradigmas sistémicos, es un sujeto del procedimiento penal. Es por eso que considera que se trata de una antinomia de la Ley de Víctimas para la Ciudad de México, ante esta los abogados de los imputados pueden objetar la personalidad del asesor jurídico público, porque está en duda, sus facultades, si el nombramiento es válido. Por eso, insiste que es un asunto que tiene que ver con toda la atención victimal. Esta duda, tampoco queda resuelta –a decir de la persona servidora pública- por la opinión jurídica de la Consejería Jurídica. -----

En uso de la voz, la Secretaría de Salud, Dra. Oliva López Arellano, en relación, al punto del orden del día, solicitó se pudiera avanzar en la votación, ya que los puntos a favor y en contra, ya se encontraban expuestos, y solo restaba votar si se mantenía el tema en el orden del día o se suprimían algunos incisos.-----

En su intervención, el Subsecretario de Gobierno, Félix Arturo Medina Padilla, señaló que una vez escuchados los argumentos de la Procuraduría General de Justicia, creía pertinente que se pudiera diferir esta discusión para sustraer la discusión, de los incisos, y hacer una reunión

Handwritten mark on the left margin.

Handwritten mark on the right margin.

Handwritten mark on the right margin.

Handwritten mark on the right margin.

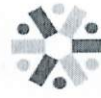
Handwritten mark on the right margin.

Handwritten mark on the right margin.

Handwritten mark on the right margin.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



COMISIÓN DE ATENCIÓN
A VÍCTIMAS

interinstitucional entre la Procuraduría, la Consejería y la Comisión de Atención a Víctimas, que permita encontrar un camino para las víctimas, buscando en todo momento, la mejor atención, entendiendo que el fin, último es la atención a las víctimas. Con un debate técnico y especializado.-----

El Comisionado en funciones de Presidente, propuso que se buscará en todo caso, que quede incorporado en la siguiente sesión, este punto, y comentó que la propuesta es que se lleve a cabo una sesión extraordinaria, el próximo martes 8 de octubre, a las 17 horas, en esta sesión se abordaría el proyecto de presupuesto para la Comisión y la discusión del Estatuto Orgánico, buscando que se lleve a cabo una reunión interinstitucional, con el planteamiento técnico. -----

En uso de la voz, la Secretaría Técnica, solicitó a las y los integrantes que indicaran, la intención de su voto. Al concluir, se informó al Presidente que se aprobaba por unanimidad, la modificación al orden del día. Quedando, como sigue:-----

1. **Verificación de Quórum.**
2. **Lectura y aprobación del Orden del Día.**
3. **Informe del status de la Convocatoria Pública para participar en la Integración de la Asamblea Consultiva de la Comisión de Atención a Víctimas y solicitud para la ampliación y/o prórroga de la misma.**
4. **Informe del contrato de comodato suscrito para el domicilio de la Junta de Gobierno.**
5. **Presentación de la nueva imagen de la Comisión, así como nomenclatura.**
6. **Citación para Junta Extraordinaria para el día 8 de octubre de 2019 a las 17:00 horas, para aprobación del Presupuesto de la COAVI atendiendo al calendario proporcionado por la Secretaría Administración y Finanzas de la ciudad de México.**
7. **Asuntos Generales.**
Cierre de la sesión.

Comisión de Atención a Víctimas

General Prim 2-b,
Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06080
T. 55187355 o 7350 ext 1015



APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

COAVI/JG/02/02-ORD/2019

Se aprueba el Orden del Día con las modificaciones propuestas, para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la Comisión de Atención a Víctimas de la Ciudad de México. Y se acuerda llevar a cabo reunión de trabajo para los incisos a), b), c) y d), el próximo jueves 3 de octubre a las 17:30 horas en las instalaciones de la Dirección General de Servicios Legales de la Consejería Jurídica.

El siguiente punto del orden del día es el Informe del status de la Convocatoria Pública para participar en la Integración de la Asamblea Consultiva de la Comisión de Atención a Víctimas y solicitud para la ampliación y/o prórroga, al respecto, se le concede el uso de la palabra al Titular de la Comisión, para que informe sobre el punto y la propuesta que se presenta al pleno y que también fue enviada en forma electrónica. -----

En uso de la voz, el Comisionado en funciones de Presidente, interviene mencionando que después de la Convocatoria llegaron una gran cantidad de peticiones para participar, sin embargo, como el tiempo previsto para participar fue muy breve, y esto podría inhibir la participación, debido a que la publicación en la Gaceta N° 167 Bis, del Acuerdo por el que se emite Convocatoria, mandataba que concluía el periodo de recepción de propuestas, el pasado, 18 de septiembre.-----

PROPUESTA PARA AMPLIACIÓN DE CONVOCATORIA. Se propone se amplie la Convocatoria, y se prolongue hasta el 18 de octubre del presente año. -----

La Directora del Fondo de Víctimas de la Ciudad de México, en funciones de Secretaria Técnica, recabó la votación, al no existir comentarios. Se le informó, al Presidente de la Junta de Gobierno, que se aprobó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:-----

CA

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large circle and the initials 'D.T.O.'



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



COMISIÓN DE ATENCIÓN
A VÍCTIMAS

APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PARTICIPAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA ASAMBLEA CONSULTIVA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COAVI/JG/03/02-ORD/2019

Se aprueba el Acuerdo por el que se emite, el AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LA PRÓRROGA DE LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN EN GENERAL, ORGANISMOS, INSTITUCIONES ACADÉMICAS, ASOCIACIONES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y COLECTIVOS RELACIONADOS CON LA ASISTENCIA Y DEFENSA DE LAS VÍCTIMAS, PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS DE LAS PERSONAS FÍSICAS PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA CONSULTIVA DE LA COMISIÓN DE VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Se instruye a la Presidencia que en terminos del Acuerdo aprobado, se proceda a la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

El siguiente punto del orden del día es el Informe del contrato de comodato suscrito para el domicilio de la Comisión de Atención a Víctimas de la Ciudad de México, al respecto, se le concede el uso de la palabra al Titular de la Comisión, para que informe sobre el punto y informando a integrantes e invitados, que esta información les fue enviada en forma electrónica. -

En uso de la voz, el Comisionado en funciones de Presidente, interviene para informar que se suscribió un contrato con la Autoridad del Centro Histórico(Fideicomiso del Centro Histórico), se suscribió un contrato a seis años, en República de Cuba 43, colonia Centro, así mismo, informó la cesión de bienes que efectuó la Secretaría de Finanzas(Secretaría de Administración y Finanzas. Informó, aprovechando la presencia del Comisionado de Búsqueda de Personas Desaparecidas, que estas instalaciones también albergarán en su tercer piso a dicha Comisión. -----

Comisión de Atención a Víctimas

General Prim 2-b,
Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06080
T. 55187355 o 7350 ext 1015

[Handwritten marks: a vertical line, a circle with a vertical line through it, and a blue 'X' mark]

[Handwritten mark: "1.20"]

[Handwritten mark: "UA"]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



COMISIÓN DE ATENCIÓN
A VÍCTIMAS

En uso de la voz, la titular del Instituto de la Juventud, Lic. Beatriz Olivares Pinal, quien solicitó que quedará establecida la fecha en que daba inicio y concluía, la prórroga de la Convocatoria para la elección de la Asamblea Consultiva.-----

Al respecto, en relación a esta observación, el Comisionado Presidente informó que en la publicación en la Gaceta Oficial, quede comprendido el lapso de un mes. Computado a partir, de la fecha de publicación.-----

Al no existir otra observación, la Secretaria Técnica procedió al desahogo del siguiente punto del orden del día, consistente en la Presentación de la nueva imagen de la Comisión, así como, su nomenclatura, al respecto, se le concedió el uso de la palabra al Titular de la Comisión, mismo que se presenta para conocimiento de este órgano colegiado.- -----

IMAGEN. El pasado 3 de septiembre, llegó la comunicación dirigida a la Jefa de Gobierno, Dra. Claudia Sheimbaum Pardo, suscrita por la Diputada Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, por la que se informa el Decreto por que dice se modifican la fracción VII del artículo 3; el párrafo primero del artículo 112, y el Capítulo IV, para decir Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, de la Ley de Víctimas de la Ciudad de México. Esta reforma a la Ley, entrará en vigor según su primer transitorio, al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial, que si bien, aún no se lleva a cabo, eventualmente puede ser emitida en forma inminente. Es por ello, que solicitamos se conozca del contenido de esta reforma y se autorice el uso de la nueva imagen institucional, así como, el acrónimo que se empleará cuando entre en vigor. Informando que el nuevo acrónimo, es CEAVI, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México. Esperando unicamente, la publicación en la Gaceta Oficial.-----

El siguiente punto del orden del día es la convocatoria para la celebración de la Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno para el próximo día 8 de octubre de 2019 a las 17:00 horas, para aprobación del Presupuesto de la COAVI atendiendo al calendario proporcionado por la Secretaría Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Debido a la naturaleza de este punto, no fue necesaria su discusión y votación. Aclarando, que en función a la modificación del orden del día, se incorporaría en su caso, la discusión y en su caso, aprobación del Estatuto

Comisión de Atención a Víctimas

General Prim 2-b,
Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06080
T. 55187355 o 7350 ext 1015



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



COMISIÓN DE ATENCIÓN
A VÍCTIMAS

Orgánico de la Comisión de Víctimas de la Ciudad de México. -----

En este mismo, punto del orden del día, intervino, el Comisionado, para precisar, que esta Sesión Extraordinaria tendría por objeto, atender 2 puntos del orden del día, el primero, el punto tres de la sesión de hoy que quedó suspendido, y el punto relativo al presupuesto para el ejercicio 2020 de la Comisión Ejecutiva, en función del calendario, que hiciera llegar la Secretaría de Finanzas (Secretaría de Administración y Finanzas). Al respecto, abrió el microfono para intervenciones.-----

El Subprocurador Jurídico, de Planeación y Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad, intervino preguntando si sería tiempo suficiente para tener agotada la mesa interinstitucional para analizar las observaciones al Estatuto.-----

Al respecto, se cedió el uso de la palabra a la Consejería Jurídica, a través de su representante, quien solicitó a la Procuraduría que se formalizara la solicitud de interpretación jurídica a la Consejería, para que se valorara, como se hizo en su momento con la opinión formulada por la Comisión de Atención a Víctimas de la Ciudad. Proponiendo que se llevara a cabo la reunión de trabajo, el jueves 3 de octubre a las cinco treinta de la tarde, en las instalaciones de la Dirección General de Servicios Legales.-----

El Comisionado de Búsqueda, Mtro. Fernando Elizondo, solicitó que se pudiera incorporar a la mesa de trabajo, la Comisión, derivado de las inquietudes que pueden surgir con motivo de la interpretación, así como generar aportaciones, enviando previamente algún documento.-----

La Directora General de Servicios Legales, hizo extensiva la invitación para que se incorporaran a la mesa de trabajo quienes tuvieran la intención o el interes de participar, y manifestó que sus oficinas se encuentran ubicadas en Xocongo 131, tercer piso, colonia Tránsito, alcaldía Cuauhtémoc.-----

Comisión de Atención a Víctimas

General Prim 2-b,
Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06080
T. 55187355 o 7350 ext 1015

↓

○

✗

|

1.1.a

✓

UA

[Faint handwritten signatures and notes at the bottom of the page]



La Directora General del Mecanismo de Protección Integral a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad, Lic. Tobyanne Ledesma, intervino, manifestando que también le gustaría participar, con aportaciones que considera son valiosas, tales como, las observaciones de la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la ONU, sobre estandares internacionales que los mecanismos deben tener, para adoptar los mejores y más altos estandares.-----

El Comisionado, reiteró la invitación para que se sumen a la mesa de trabajo, quienes consideren que pueden aportar elementos al análisis, ya sean integrantes, invitadas o invitados. Desde las Comisiones. Porque la atención victimal corresponde al Estado, en su concepción más amplia.-----

La Secretaria Técnica, presentó el siguiente punto del orden del día, relativo a **Asuntos Generales**, para tal efecto, se solicitó a las y los asistentes, al no existir asuntos generales. -----

Se cerró la sesión siendo las dieciocho horas con quinde minutos del día 27 de septiembre de 2019, y se convocó a la siguiente sesión extraordinaria a celebrarse el próximo 8 de octubre a las 17 horas. -----

Lo firman en dos juegos, las y los integrantes de la Junta de Gobierno de la Comisión de Atención a Víctimas de la Ciudad de México.-----

FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

Ma. de Angeles Lyanna A

Torre

VA

Armando Campo Zenteno